

ANEXO III.1. OFERTA ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI.....en nombre propio o en representación de (licitadora)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

A) OFERTA SOBRE LOS SEGUROS

GRUPO I

1.- PRECIO (MÁXIMO 1.200.000 €):

		PRIMA NETA	IMPUESTO	CONSORCIO*	PRIMA TOTAL
				*Se indicará el importe del Consorcio en los casos que proceda	
Vida					
	Consejo de Dirección				
	Equipo de Gerencia				
	PAS y PDI				
	Rector/Rectora				
Accidentes					
	Consejo de Dirección				
	Equipo de Gerencia				
	PAS y PDI				
	Rector/Rectora				
	Personal que se desplace entre campus o fuera				
Daños Materiales					
	Daños Materiales				
Responsabilidad Civil					
	Responsabilidad Civil General				
	Responsabilidad Civil Aula Magna				



	Responsabilidad Civil Enfermería				
	Responsabilidad Civil Estomatología				
	Responsabilidad Civil Nuclear				
Vehículos					
	Vehículos				
Embarcaciones					
	Embarcaciones				
TOTAL					

2.- INCREMENTO DEL LÍMITE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTE EN LA PÓLIZA DE ACCIDENTES DEL PERSONAL DE LA UPV/EHU (marcar con X lo que se ofrece):

Se ofrece una subida en el límite de la asistencia sanitaria en centros de libre elección a 3.500 €

☐	Sí
☐	No

3.- INCLUSIÓN DE LA COBERTURA DE COLAPSO EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES (marcar con X lo que se ofrece):

Quedan garantizados los daños materiales producidos a la edificación a causa de colapso de las instalaciones aun cuando no se produzca incendio

☐	Sí
☐	No

4.- COBERTURA AUTOMÁTICA POR LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES ASEGURADOS ENTRE CENTROS DE LA UPV/EHU PERTENECIENTES AL MISMO CAMPUS (marcar con X lo que se ofrece):

☐	Sí
☐	No

5.- LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y AÑO EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

Se ofrece una subida en el límite de indemnización por siniestro y año de _____ (no rellenar si no se aumenta el límite)

6.- FRANQUICIA EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES (marcar con X lo que se ofrece):

Sin franquicia en ningún apartado de la póliza ☐
Sin franquicia de cristales ☐
Franquicia general de 750 € y sin franquicia de cristales ☐

7.- REBAJA DE LA FRANQUICIA EN EL CONJUNTO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (marcar con X lo que se ofrece):

Sin franquicia ☐
Rebaja de las franquicias a la mitad en cada póliza ☐

8.- INCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CIVIL (marcar con X lo que se ofrece):



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

☐	Sí
☐	No

9.- **INCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES** (marcar con X lo que se ofrece):

☐	Sí
☐	No

10.- **INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS EN LA PÓLIZA DE VIDA** (marcar con X lo que se ofrece):

- inclusión de una garantía de reembolso de gastos de adaptación del domicilio de la persona asegurada en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la persona asegurada derivado de un siniestro cubierto por el contrato de seguro hasta un máximo de 6.000 euros, que se abonará previa presentación del proyecto de obra y factura del gasto. ☐
- inclusión de una garantía de reembolso de gastos de adaptación del vehículo de la persona asegurada en caso de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez derivada de un siniestro cubierto por el contrato hasta un máximo de 6.000 euros por persona asegurada. ☐
- inclusión de cobertura de reembolso de gastos de la adquisición de silla de ruedas con los accesorios mecánicos, eléctricos y motrices que sean necesarios para la mejor adaptación de aquella a las necesidades de la persona asegurada afecta de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivados de un siniestro cubierto por el contrato, hasta un máximo de 6.000 euros por persona asegurada, que se abonará previa presentación de la factura del gasto realizado. ☐
- inclusión de cobertura mediante reembolso del importe de los gastos del servicio de atención domiciliaria, en el supuesto de gran invalidez reconocida por autoridad laboral o judicial competente, siempre que la necesidad sea prescrita por un facultativo médico, y hasta un máximo de 6.000 euros por persona asegurada. ☐
- inclusión de cobertura de reembolso de gastos de prótesis dentro de una situación de invalidez permanente absoluta o una gran invalidez amparada por el contrato y con un límite de hasta 2.000 euros ☐

11.- **POR EL INCREMENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD EN LAS PÓLIZAS DE VIDA Y ACCIDENTES DEL COLECTIVO MAYORITARIO (PAS Y PDI):**

Se ofrece un incremento del límite de _____ (no rellenar si no se aumenta el límite)

12.- **PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS PARA LAS PÓLIZAS DE VIDA Y ACCIDENTES:**

- Póliza de vida: Se ofrece una subida adicional de _____ (no rellenar si no se aumenta)
- Póliza de accidentes: Se ofrece una subida adicional de _____ (no rellenar si no se aumenta)

Firma y Sello del Corredor

Firma y sello de la Compañía o Compañías (Indicar junto a cada una la o las pólizas que le correspondan)



GRUPO II

PRECIO:

PÓLIZA IKASLE (Prima Máxima 215.000 €):

	PRIMA TOTAL
1.1 PÓLIZA IKASLE	

PÓLIZA IBILI-EHU:

1.2 PÓLIZA IBILI-EHU:	PRIMAS MÁXIMAS	PRIMAS OFERTADAS
2.1 Póliza España:		
Hasta 1 mes:	105 €	
Hasta 3 meses:	132 €	
Hasta 6 meses:	176 €	
Hasta 9 meses:	182 €	
Hasta 12 meses:	187 €	
2.2 Póliza Extranjero :		
Hasta 1 mes:	72 €	
Hasta 3 meses:	88 €	
Hasta 6 meses:	94 €	
Hasta 9 meses:	105 €	
Hasta 12 meses:	121 €	

1. REDUCCIÓN DE PLAZOS EN AMBOS SEGUROS (IKASLE E IBILI-EHU):

1.1 Reembolso de gastos médicos:

"Se reduce el plazo de pago de reembolso de gastos médicos a 24 horas, desde que se reciba la documentación precisa"

☐	Sí
☐	No

1.2 Indemnizaciones:

"Se reduce el pago de las indemnizaciones a 24 horas, desde el momento en el que se disponga de la documentación precisa"

☐	Sí
☐	No

Firma y Sello del Corredor

Firma y sello de la Compañía o Compañías (Indicar junto a cada una la o las pólizas que le correspondan)



GRUPO III

PÓLIZA IBILI BEREZI

1. PRECIO:

	ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO REINO UNIDO SUIZA		EE.UU, CANADÁ JAPÓN		RESTO DEL MUNDO	
	PRIMAS MÁXIMAS	PRIMAS OFERTADAS	PRIMAS MÁXIMAS	PRIMAS OFERTADAS	PRIMAS MÁXIMAS	PRIMAS OFERTADAS
Hasta 7 días	30 €		62 €		41 €	
Hasta 30 días	60 €		140 €		100 €	
Hasta 90 días	202 €		414 €		270 €	
Hasta 180 días	257 €		638 €		415 €	
Hasta 270 días	375 €		793 €		514 €	
Hasta 365 días	405 €		828 €		537 €	

2. REDUCCIÓN DE PLAZOS:

2.1 Reembolso de gastos médicos:

"Se reduce el plazo de pago de reembolso de gastos médicos a 24 horas, desde que se reciba la documentación precisa"

☐	Sí
☐	No

2.2 Indemnizaciones:

"Se reduce el pago de las indemnizaciones a 24 horas, desde el momento en el que se disponga de la documentación precisa"

☐	Sí
☐	No

Firma y Sello del Corredor

Firma y sello de la Compañía

B) OFERTA SOBRE EL SERVICIO A PRESTAR POR LA EMPRESA DE MEDIACIÓN

1. Puesta a disposición de la UPV/EHU de personal específico para la tramitación de sus siniestros:

☐	Sí
☐	No

2. Oferta de un seguro de salud de suscripción voluntaria para el personal de la UPV/EHU y/o sus unidades familiares de convivencia:

La licitadora pone a disposición del personal trabajador de la UPV/EHU la posibilidad de contratar los seguros de salud que oferta la compañía aseguradora con una rebaja de al menos un 15% sobre la tarifa ofertada a los particulares.

☐	Sí
☐	No

Firma y sello de la Compañía

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>